

## **RESULTADO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS APARCAMIENTOS DE VEHÍCULOS 2023**

La Comunidad de Madrid ha realizado, a lo largo del año 2023 una serie de campañas nacionales entre las que se encuentra la inspección de las condiciones de los aparcamientos de vehículos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente<sup>1</sup>.

### **OBJETIVO**

El objeto de la presente campaña es comprobar el grado de cumplimiento de los aparcamientos a las exigencias de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos.

Se entiende por aparcamiento en los que una persona cede, como actividad mercantil, un espacio en un local o recinto del que es titular para el estacionamiento de vehículos de motor, con los deberes de vigilancia y custodia durante el tiempo de ocupación, a cambio de un precio determinado.

### **ACTUACIONES REALIZADAS.**

La Comunidad de Madrid ha realizado la inspección de 20 aparcamientos de vehículos.

### **RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES**

De las 20 actuaciones realizadas se ha comprobado que nueve empresas no tienen incumplimientos y once empresas inspeccionadas presentan incumplimientos a la normativa de consumo.

Se han remitido once requerimientos a efectos de que las empresas subsanen los incumplimientos detectados.

De los 11 requerimientos emitidos subsanan 7 empresas de aparcamiento y las 4 restantes pasan a procedimiento sancionador con los incumplimientos de precio superior en el primer minuto, cláusulas abusivas en los contratos de abono y obstrucción.

---

<sup>1</sup> Ley 40/2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos